GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00595/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SEDEMA/AA-EL/0122/2019** de fecha 13 de agosto de 2019, signado por el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSRPA/CSP/0789/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00007045
FECHA: 20/8/19
HORA: 11:30 hrs
RECIBIÓ:

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 8278/6242
Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la CDMX.

LPM

595

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
ASESOR "A"-ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 13 de agosto de 2019
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0122/2019**

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl número 185, esquina Avenida San Antonio Abad,
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820
P R E S E N T E

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/CPCCDMX/399/2019**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDSRPA/CSP/0789/2019**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

*"**Primero.-** El Congreso de la Ciudad de México, solicita a la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial, para que en el ámbito de su competencia, inicie una investigación administrativa, a efecto de emitir recomendación, que tenga como objeto, identificar los lugares, establecimientos mercantiles y/o industriales, así como las vialidades o espacios públicos donde se realicen actividades riesgosas de tratamiento de residuos tóxicos peligrosos, sin cumplir con la normatividad aplicable en la materia.*

Para el caso de que la citada Procuraduría detecte irregularidades en su investigación, de vista de lo anterior, al Instituto de Verificación Administrativa, a la Alcaldía Iztapalapa, a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, así como a las demás instancias administrativas federales o locales que resultan competentes, para que estas procedan en el ámbito de sus atribuciones.

Debiendo informar a este órgano legislativo, sobre el resultado de la investigación realizada y en su caso, sobre la Recomendación que para el presente caso emita.

***Segundo.-** La Secretaría del Medio Ambiente de manera coordinada con el Instituto de Verificación Administrativa, la Alcaldía Iztapalapa y las dependencias del gobierno federal que resulten competentes, una vez que haya recibido el informe, resolución, o recomendación de la Procuraduría Ambiental, procedan a regularizar los establecimientos de compra venta de residuos electrónicos que se encuentran dentro de la Colonia Renovación, siguiendo estrictamente la normatividad al caso; y para el supuesto de que algún establecimiento o*

SECRETARÍA DE GOBIERNO
15 AGO. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA: 13:15

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

persona física no cumpla con las disposiciones normativas de la materia, por resultarles materialmente imposible, proceda inmediatamente a suspender la actividad.

Tercero. *El Congreso de la Ciudad de México fórmula también respetuoso exhorto, a fin de que la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realice las gestiones necesarias ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno Federal, para llevar a cabo el Convenio de Coordinación en materia de residuos sólidos peligrosos, en términos de lo que mandata los artículos 9 al 13 de la Ley General para la Prevención y Gestión de los Residuos Sólidos." (Sic)*

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo, hago de su conocimiento que, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental, mediante oficio SEDEMA/DGCPCA/0717/2019, dentro del ámbito de sus atribuciones conferidas en la fracción VII, del artículo 185 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; se informa lo siguiente:

En relación al **Punto de Acuerdo Primero**, la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, estará a espera de las investigaciones que realice la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), respecto a la identificación de los lugares, establecimientos mercantiles y/o industriales, así como las vialidades o espacios públicos donde se realicen actividades riesgosas de tratamiento de residuos tóxicos peligrosos, sin cumplir con la normatividad aplicable en la materia, lo anterior para actuar en el marco de las facultades y atribuciones de la misma.

Asimismo para dar atención al **Punto de Acuerdo Segundo**, una vez emitida la resolución de la PAOT, ésta debe dirigirse a la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, unidad administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, para que, en marco de sus atribuciones establecidas en el artículo 184, fracciones V, XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, realice las gestiones necesarias en coordinación con las autoridades competentes, realicen las medidas necesarias a fin de dar solución a la problemática planteada.

Po último, en relación al **Punto de Acuerdo Tercero**, se informa que el 31 de julio del año en cursos, mediante oficio **SEDEMA/DGCPCA/0716/2019**, dirigido al Ing. Erick Felipe Jiménez Quiroz, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, (SEMARNAT), se solicitó el apoyo para realizar las gestiones necesarias a fin de desarrollar acciones conjuntas con esta Dependencia a fin de lograr una correcta gestión de residuos peligrosos en la Ciudad de México.

Por lo anterior, se puede concluir que, esta autoridad administrativa adopta las medidas necesarias dentro del ámbito de sus competencias y estricta observancia a las disposiciones normativas que consagran el derecho humano al medio ambiente sano, para satisfacer de esa manera la cabalidad de requerimiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ASESOR A - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

C.c.c.e.p. Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx
C.c.c.e.p. Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez. Secretaria de Gobierno. Presente. gobiernosecretaria5@gmail.com
JFRQ/mla
Folio SAD 19-005947

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185